



El día diez mis para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres



El Sr. Don Alonso de Sotomayor Obispo de Mevra de España  
 El Sr. Don Juan de Meneses de conformo con el pauer de  
 el Sr. D. Juan de Gadea de la pua  
 y en testado los Sr. Don P. Sanchez Maxim Don Don  
 Juan de Alimera, Caxel Don Juan Maxim de Noble y  
 Sr. de Noble Conueilla de conformo con el pauer de  
 el Sr. D. Juan de Gadea de la pua  
 En forma de Conueilla de Noble con 8. Siempre y la  
 venda de el dho feo de Noble aya de ser con ynterunion  
 de el dho Conueilla quedando en su poder el  
 dinero que montare su venta con Navarra Casca y  
 de deposito =

Casa de suada

El Sr. D. Juan de Sotomayor lo acordado y dotado por el Ayuntamiento  
 Dize que atento con la oblig. y hipoteca que se fue fea  
 de Noble Deposito de la Navarra y de otros y de un los  
 Sr. Don P. Sanchez Maxim y los demas de conformo  
 con el pauer del Sr. D. Juan de Gadea de la pua  
 Paga de conformo con lo dotado por los dho dho g.  
 Se acuerda en la conform. que se fue fea  
 con lo qual se dio y se acuerda y se acuerda  
 con = lo acordaron =

El Sr. D. Juan de Sotomayor Obispo de Mevra de España  
 El Sr. D. Juan de Meneses de conformo con el pauer de  
 el Sr. D. Juan de Gadea de la pua  
 y en testado los Sr. Don P. Sanchez Maxim Don Don  
 Juan de Alimera, Caxel Don Juan Maxim de Noble y  
 Sr. de Noble Conueilla de conformo con el pauer de  
 el Sr. D. Juan de Gadea de la pua  
 En forma de Conueilla de Noble con 8. Siempre y la  
 venda de el dho feo de Noble aya de ser con ynterunion  
 de el dho Conueilla quedando en su poder el  
 dinero que montare su venta con Navarra Casca y  
 de deposito =

En la Villa de Caravaca a. Diez dias del mes de  
 Julio de mill seiscientos y sesenta y tres años del  
 Jurro. El Consejo Justo y Regim. on las dhas Capitulo de

